

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR



Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **marzo** de 2021.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 18). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 19 - 24), entidades (p. 24 - 26), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 26 - 29), así como anexos (p. 30).

La tabla resumen presenta en la columna 'Descripción' porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como área estratégica minera (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas		<ul style="list-style-type: none"> ◆ Parque Natural Regional Cerro Pintao - Serranía del Perijá (Cruce: 7,4%) ◆ Parque Natural Regional Serranía del Perijá (0,2%) ◆ Distrito de Conservación de Suelos Serranía del Perijá (1,9%)
Otras figuras de protección ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Páramo ◆ Sitio RAMSAR ◆ Reservas de Biosfera ◆ AICA ◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 ◆ Bosques de Paz ◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Páramo de Perijá (3,9%) ◆ 0 ◆ Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada de Santa Marta (0,002%) ◆ Cerro Pintao (8,1%) ◆ Si (0,42%) ◆ 0 ◆ Serranía del Perijá (2,7%)
Ecosistemas Estratégicos*	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bosque Seco Tropical 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bloque 4: 60,7% del área total ◆ Bloque 5: 53,9% del área total
Hidrología*	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuerpos de agua lénticos ◆ Cuerpos de agua lóticos 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ Bloque 4: 2 ríos ◆ Bloque 5: 1 río y 2 arroyos



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Resguardos indígenas ◆ Autorreconocimiento étnico 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ Indígenas: 67 Negro, Mulato, Afro: 333
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Unidades Militares ◆ Grupos armados ilegales ◆ Actos terroristas ◆ Extorsión ◆ Secuestro ◆ Hurtos (personas + residencias) ◆ Hectáreas cultivadas de coca 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ 0 ◆ 0 ◆ 0 ◆ 0 ◆ 5 ◆ 0

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

- ◆ Si
- Acta del 13 de noviembre de 2020

Solicitudes de restitución de tierras

- ◆ 11 solicitudes
- ◆ 8 predios
- ◆ 11 titulares
- ◆ Ninguna solicitud se superpone con bloques AEM



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		18.300
POMCA*	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro de bloque AEM?	Si POMCA Río Chiriaimo y Manaure
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	Áreas de uso prohibido para minería: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Zonas de infiltración y recarga de acuíferos ◆ Zonas de nacimientos y conservación recurso hídrico: arroyo La Jagua y otros ◆ Zona de ronda y conservación de cauce
PDET	¿Es municipio PDET?	No
ZOMAC	¿Es municipio ZOMAC?	Si
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	No
Sitios Arqueológicos de Interés		No



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Zonas de Reserva Campesina* ◆ Aptitud Agropecuaria 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ ALTO potencial para: Producción de carne bovina, cultivo de pasto estrella, pasto angleton, palma de aceite, camarón blanco y cría de peces
Minería	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Títulos vigentes ◆ Solicitud de títulos ◆ Áreas de Reserva Especial ◆ Área Estratégica Minera Declarada 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 1 ◆ 8 ◆ 0 ◆ Bloque 4 y 5
Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contrato ID ◆ Tipo de Contrato ◆ Estado del Área 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0380 (CR2) y 0381 (CR3) ◆ Exploración & Producción ◆ Exploración
Actividad comercial e industrial	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Matrículas mercantiles (año 2019) ◆ Empresas comerciales ◆ Empresas industriales ◆ Proponentes estatales ◆ Empresas sin ánimo de lucro ◆ Personas naturales con matrícula mercantil 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 75 ◆ 14,7% ◆ 4,0% ◆ 2,7% ◆ 7,9% ◆ 57,3%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto Regional
	◆ Telecomunicaciones	◆ 6 Antenas telefonía móvil
Vial	◆ Vía Tipo 1	◆ 4 vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 2 vías
	◆ Vía Tipo 5	◆ 25 vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 27 vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 169 vías
	◆ Vía Tipo 8	◆ 1 vía
Hidrocarburos		◆ Gasoducto



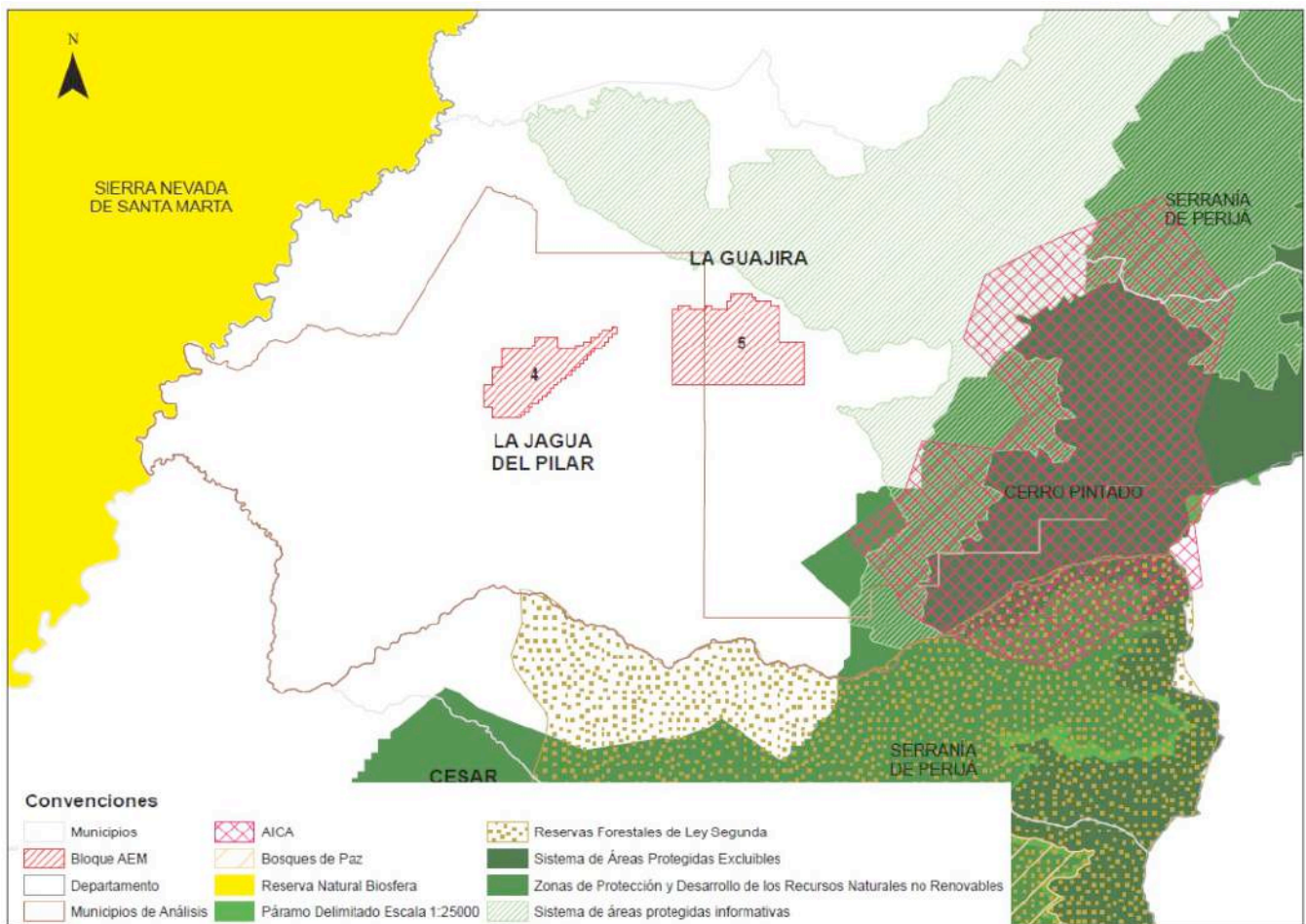
INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total		3.834 habitantes
Índice de Desempeño Municipal		42,04
Índice de Pobreza Multidimensional		43
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas		27,57
Indicador de desempeño fiscal		68,94
PIB municipal		\$24.000 millones
Nivel de Educación		Básica Primaria
Ocupación		31%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$1.202.619.942
	Proyectos OCAD aprobados	\$1.156.314.384
Servicios públicos (cobertura)	◆ Energía eléctrica	◆ 94,64%
	◆ Gas/GLP	◆ 95,62%
	◆ Acueducto	◆ 76,76%
	◆ Alcantarillado	◆ 70,76%
	◆ Aseo	◆ 59,41%
	◆ Banda Ancha	◆ 1,88%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de las figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégico, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que el proceso de reserva de las áreas mineras consideró la exclusión de dichas figuras.



Fuente: Elaboración propia

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Parques Nacionales Regionales

El Parque Natural Regional (PNR) Cerro Pintao - Serranía del Perijá abarca un 7,4% del área municipal y el PNR Serranía del Perijá abarca un 0,2%. Según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, estas áreas son excluíbles de actividad minera.

1.2 Distrito de Conservación de Suelos

El Distrito de Conservación de Suelo de la Serranía del Perijá, declarado por la Corporación Autónoma Regional- Corpoguajira mediante Acuerdo 0009 de 2020, abarca un 1,9% del área municipal. Según el artículo 2.2.2.1.4.2. del Decreto 1076 de 2015 se determina que los usos y las actividades permitidas en estos distritos serán reguladas a través del Plan de Manejo que orienta su gestión de conservación.



2. Otras figuras de protección ambiental ²

2.1 Zonas de páramo

El área correspondiente al Páramo de Perijá abarca un 3,9% del área municipal. Según lo establecido en la Ley 1930 de 2018, esta área es excluible de actividad minera.

2.2 Reservas de la Biósfera

La Reserva Natural de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta comprende el 0,002% del área municipal, por su límite occidental. Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015, esta área tiene restricción para actividad minera³.

2.3 Áreas Importantes para la Conservación de Aves - AICA ⁴

El AICA de Cerro Pintado comprende el 8,1% del área del municipio de La Jagua del Pilar. Según lo establecido en el artículo 2.2.2.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015, esta área tiene restricción para actividad minera.

2.4 Reservas forestales de Ley 2da de 1959

La Reserva Forestal determinada por Ley 2da de 1959 comprende 75,6 ha en el límite sur, equivalente a 0,4% del área municipal. Según lo establecido en la mencionada Ley, esta área tiene restricción para actividad minera, en cuanto el interesado debe tramitar la sustracción del área deseada a través de la autoridad competente.

2.5 Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente ⁵

La Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente de la Serranía del Perijá comprende el 2,7% del área del municipio. Según la Resolución 0960 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, esta área es excluible de actividad minera.

3. Ecosistemas Estratégicos

El análisis se acota al Bosque Seco Tropical con *cruce con los bloques AEM 4 y 5* presentes en el municipio.

3.1. Bosque Seco Tropical (BST) ¹

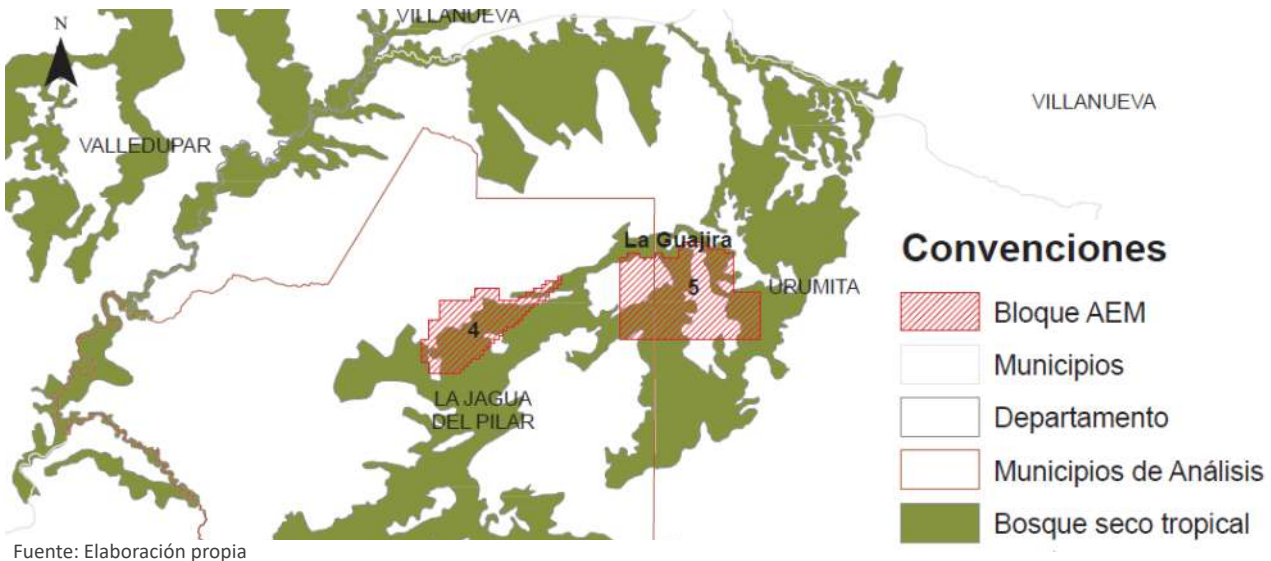
El Bosque Seco Tropical es un ecosistema catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación, dado los altos índices de reducción de cobertura.

Las siguientes son las áreas de BST que se encuentran dentro de los bloques AEM de interés para el municipio de La Jagua del Pilar.

Bloque	Área de BST (ha)
4	285,6
5	481,4



Superposición de Bosque Seco Tropical con los Bloques 4 y 5



Fuente: Elaboración propia

4. Hidrología ⁶

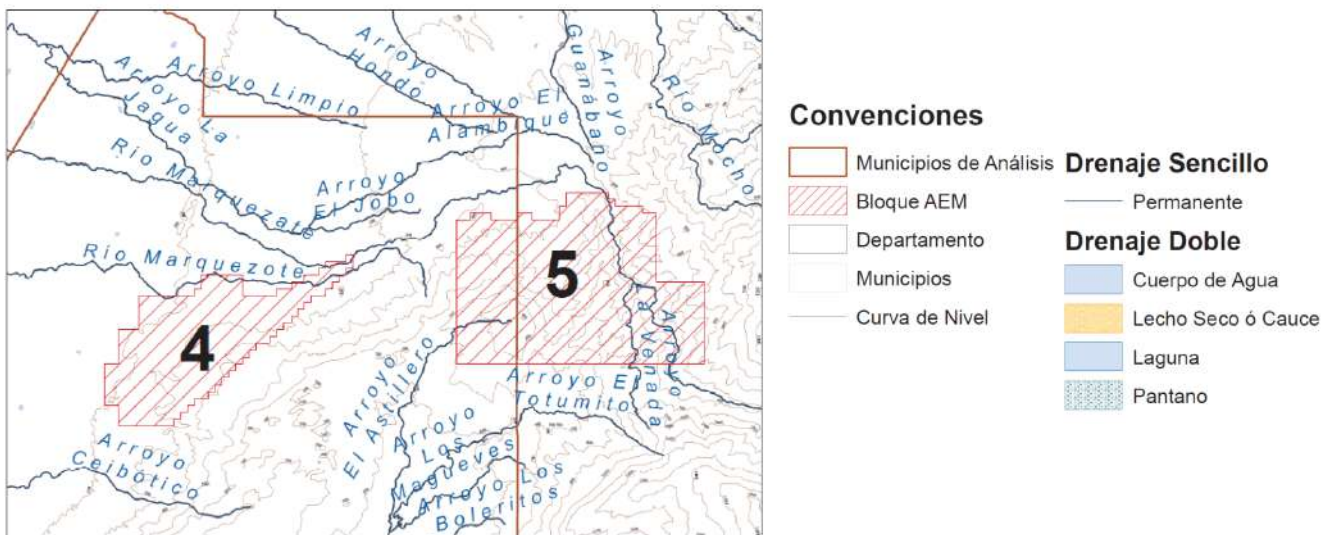
El análisis se acota a los drenajes dobles con *cruce con los bloques AEM 4 y 5* presentes en el municipio.

4.1 Cuerpos de agua lóticos

Los siguientes son los ríos, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro de los Bloques de interés para el municipio de La Jagua del Pilar. Ninguno de estos drenajes presenta cuenca hidrográfica declarada para ordenación (POMCA). Sin embargo, el arroyo El Astillero hace parte de Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los Ríos Chiriamo y Manaure.

Bloque	Cuerpo
4	Río Marquezote
	Río Marquezate
5	Río Marquezate
	Arroyo La Venada
	Arroyo El Astillero

Superposición de drenajes dobles con los Bloques 4 y 5



Fuente: Elaboracion propia



CATEGORÍA SOCIAL

5. Comunidades étnicas ⁷

5.1 Autorreconocimiento étnico

El 85,40% de los habitantes del municipio de La Jagua del Pilar no pertenecen a ningún grupo étnico, mientras que el 14.6% restante se auto reconocen como: 11.28% Negros, Mulatos, Afrodescendientes y Afrocolombianos y el 2,27% como indígenas. De esta población, el 59,70% es Wayuu, el 20,90% Kamkuamo, 8,96% Wiwa, 2,99% Arhuaco, 1,49% Yukpa y otro 5,97% sin información.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa **No. ST-0321**, emitida el 12 de mayo de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención a que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

6. Seguridad ⁸

6.1 Hurtos

Con corte a noviembre 30 de 2020, el municipio de La Jagua del Pilar presentó 3 hurtos a personas y 2 hurtos en residencia.

7. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁹

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de La Jagua del Pilar se llevó a cabo el 20 abril de 2017. Allí se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Se aclara que este proceso requiere socialización y actualización con cada nuevo alcalde, por lo que se cuenta con una segunda Acta con fecha del 13 de noviembre de 2020.

Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

8. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada ¹⁰. Existen 11 solicitudes de restitución por 8 predios y 11 titulares ¹¹. No se evidencia superposición de las solicitudes con los Bloques AEM presentes.



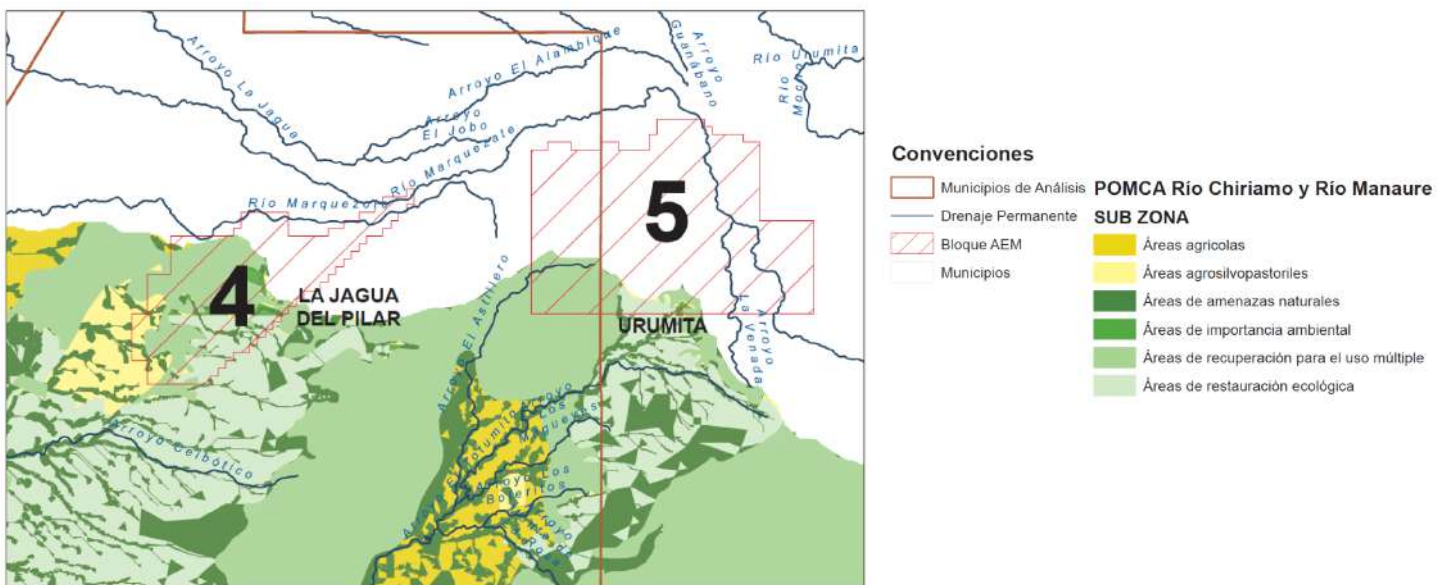
PLANEACIÓN TERRITORIAL

9. POMCA ¹²

A partir de noviembre de 2019 entró en adopción el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los Ríos Chiriamo y Manaure (Código 2802-03), cuenca con una extensión de 63.877,12 hectáreas y jurisdicción sobre los municipios de Manaure Balcón del Cesar, La Paz, San Diego (departamento del Cesar), La Jagua del Pilar y Urumita (departamento de La Guajira); siendo una de las cuencas compartidas entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, a continuación se ilustran y describen las categorías de ordenación del área que se superpone con los Bloques AEM presentes en el municipio de La Jagua del Pilar.

Superposición entre los Bloques con la zonificación ambiental definida en POMCA



Fuente: Elaboración propia

Bloque AEM	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro AEM (ha)	Cobertura dentro AEM
4	Uso múltiple	Área agrícola	0,67	0,14%
		Área agrosilvopastoril	28,74	5,83%
		Área de recuperación para uso múltiple	180,13	36,53%
	Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	31,15	6,32%
		Área de importancia ambiental	14,59	2,96%
		Área de restauración ecológica	69,92	14,18%



Bloque AEM	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro AEM (ha)	Cobertura dentro AEM
5	Uso múltiple	Área agrosilvopastoril	2,96	0,38%
		Área de recuperación para uso múltiple	106,55	13,56%
	Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	3,35	0,43%
		Área de importancia ambiental	2,12	0,27%
		Área de restauración ecológica	17,9	2,28%

Ver **Anexo 2** Reglamentación de uso según las subzonas definidas en la Zonificación Ambiental de la Cuenca del Río Chiraimo y Río Manaure, en donde se explica el uso principal, compatible, condicionado y prohibido para cada una de las subzonas.

10. Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT

El Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT fue adoptado por el Acuerdo 003 de 2006 y modificado parcialmente por el Acuerdo 015 de 2018. Actualmente, la administración municipal se encuentra en la etapa de alistamiento para la elaboración, concertación y aprobación del nuevo EOT.

La perspectiva de desarrollo de este municipio está encaminada principalmente al agro y turismo. La visión del EOT se orientó al reconocimiento nacional y regional como despensa agropecuaria y de bienes y servicios ambientales.

Áreas de uso prohibido para la minería:

- Áreas de conservación ambiental: arroyos La Jagua y Grande. El ancho de la franja de protección corresponde a 15 metros a cada lado del cauce principal.
- Zonas de infiltración y recarga de acuíferos
- Zonas de nacimientos y conservación del recurso hídrico: Nacimiento del arroyo La Jagua y otros de menor importancia.
- Zona de ronda y conservación del cauce: Estas zonas de ronda son las franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua. “Para el área urbana esta franja es de un ancho de 15 metros a cada lado del cauce y, para el área rural es de 50 metros a cada lado del cauce en el río Cesar. Para otros ríos y arroyos externos al área urbana la franja de protección tiene un ancho de 30 metros a cada lado del cauce”.

11. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

El municipio de La Jagua del Pilar está catalogado como Zona Más Afectada por el Conflicto Armado (ZOMAC). Sin embargo, no registra proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con corte al mes de marzo de 2021.

12. Plan de Desarrollo Municipal ¹³

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023: "Sembrando oportunidades" no aborda la actividad minera, ni para estimularla, ni para restringirla expresamente. Los programas y estrategias de orden económico se centran en el impulso del turismo, el desarrollo y tecnificación de la actividad agropecuaria y el apoyo a las actividades de economías verdes, servicios ambientales y economía circular.

13. Sitios arqueológicos de interés

Según el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el municipio en cuestión no presenta sitios arqueológicos de interés, con corte al mes de marzo de 2021. No obstante, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.

En consecuencia, la ausencia de puntos de hallazgo en el sistema Atlas Arqueológico de Colombia en el área de interés, no implica la ausencia de sitios arqueológicos en la zona y no exime al interesado de la obligación de la implementación del Programa de Arqueología Preventiva estipulado por la Ley. La formulación y ejecución de los programas de arqueología preventiva deben ser realizados por profesionales en arqueología que estén debidamente registrados en el Registro Nacional de Arqueólogos (RNA).



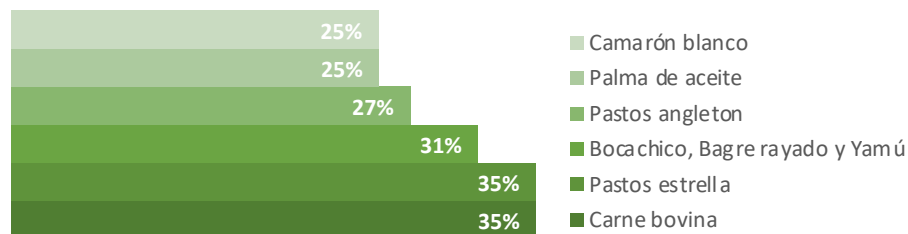
COMPONENTE ECONÓMICO

14. Actividad Agropecuaria ¹⁴

14.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria del municipio de La Jagua del Pilar comprende 28 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo). A continuación, el gráfico señala las principales seis cadenas productivas con aptitud alta de producción, con su respectivo porcentaje de cobertura. La extensión de las cadenas productivas se puede superponer entre sí, por lo que la suma de áreas o del porcentaje de cobertura podría ser mayor a la extensión total del municipio.

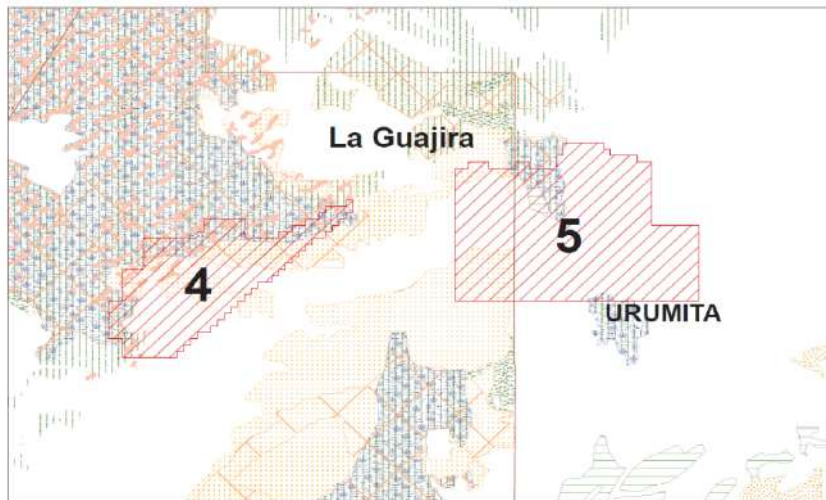
Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



El análisis de superposición del potencial agropecuario con aptitud alta (principales cadenas) con los bloques AEM 4 y 5 se realizó solo con 19 de las 34 cadenas productivas identificadas por SIPRA, debido a la disponibilidad de información georreferenciada.

Las cadenas productivas con mayor potencial dentro de los Bloques corresponden, sin un orden particular a: cultivo de maíz en las dos cosechas del año, pasto estrella, pasto guinea, pasto angleton, forestal, carne bovina, camarón y especies nativas.

Superposición entre bloques y principales cadenas productivas con aptitud alta



Convenciones

Municipios de Análisis	Aptitud_Maiz_CalidoSI_Julio2017	Aptitud_Camaron_Febrero2018
Bloque AEM	Aptitud_Avicultura_Dpto_Nov2016	Aptitud_PastoEstrella_Sept2019
Departamento	Aptitud_Carne_Bovina_Dic2019	Aptitud_PastoAngleton_Sept2019
Municipios	Aptitud_Mango_Julio2017	Aptitud_Forestal_2014_corregida

Fuente: Elaboración propia

15. Minería ¹⁵

15.1 Títulos vigentes

A corte 4 de marzo de 2021, el municipio de La Jagua del Pilar cuenta con 1 título minero vigente en etapa de explotación para materiales de arrastre.

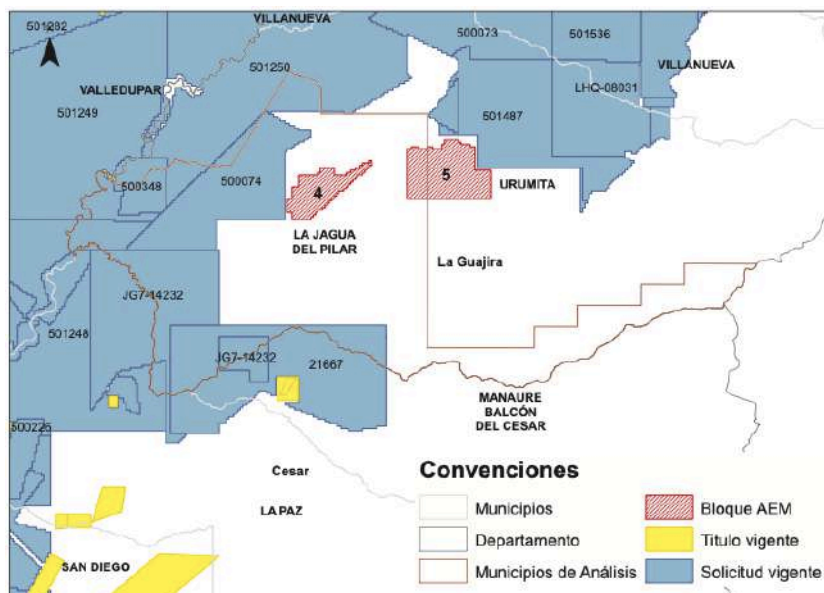
15.2 Solicitud de títulos

A corte 4 de marzo de 2021, el municipio de La Jagua del Pilar cuenta con ocho solicitudes vigentes, cuatro para minerales de cobre y sus concentrados, dos para arenas, uno para oro y sus concentrados y uno para piedra caliza.

15.3 Áreas Estratégicas Mineras -AEM

El municipio cuenta con dos Áreas Estratégicas Mineras Declaradas a través de las Resolución 009 del 16 de febrero de 2021 como bloque 4 y Resolución 034 del 29 de marzo de 2021 como bloque 5.

Figuras Mineras presentes en La Jagua del Pilar



Fuente: Anna Minería



16. Actividad comercial e industrial ¹⁶

De acuerdo con la Cámara de Comercio de La Guajira, el municipio de La Jagua del Pilar contaba en 2019 con un total de 75 empresas registradas, correspondientes al 2,5% del total de empresas del departamento. La actividad empresarial es de tamaño micro y se concentra en el comercio, con más del 70%, incluyendo los registros de personas naturales con matrícula mercantil, mientras que la industria manufacturera corresponde a cerca del 4%.

En el departamento de La Guajira, su capital, Riohacha, tiene una importante influencia sobre la actividad económica de esta región, destacándose sectores como la ganadería: vacunos, porcinos, equinos, caprinos y ovinos, así como la pesca, especialmente de mariscos. Así mismo, sobresalen los rubros de comercio, restaurantes, hoteles, transporte y comunicaciones. Recientemente ha cobrado impulso la construcción de Hipermercados y cadenas de centros comerciales que atraen clientes propios de esta capital, turistas y de poblaciones vecinas.

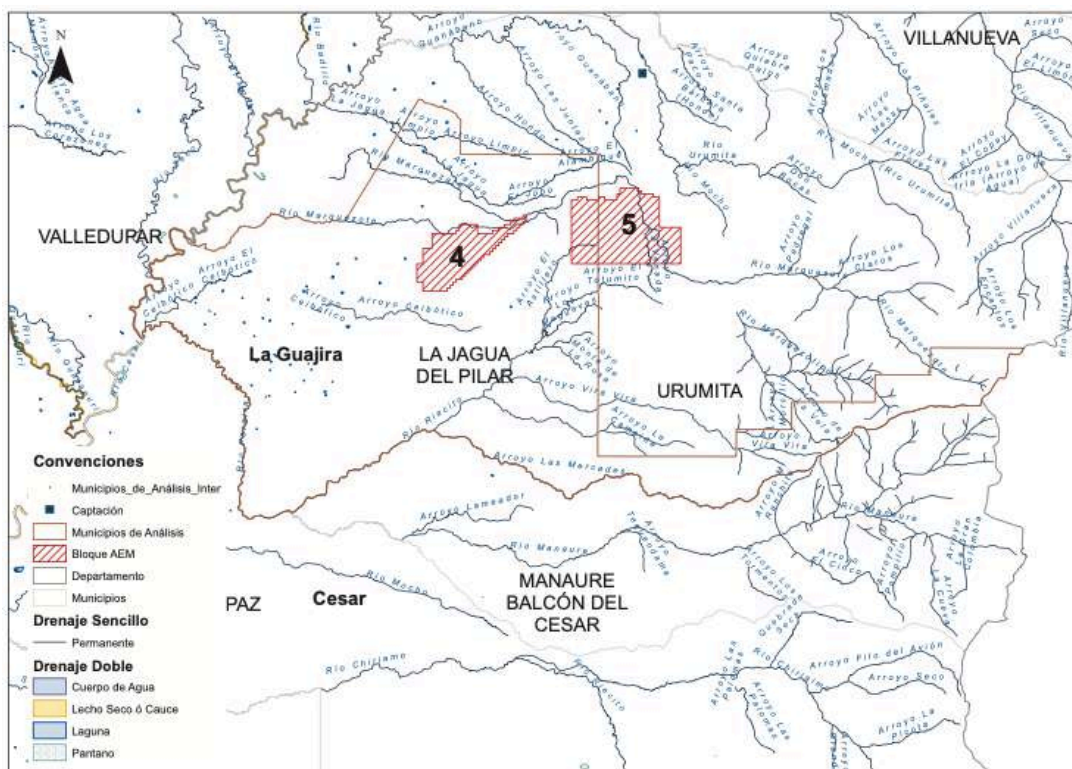
CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

17. Servicios Públicos

17.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁷

La Jagua del Pilar no cuenta con sistemas de captación de agua, sistemas para la disposición final de aguas negras ni de residuos sólidos, tales como plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) o rellenos sanitarios en las inmediaciones de los bloques 4 y 5. Lo anterior, como resultado de la realización de los análisis de georreferenciación y validación de la información que reposa en el Sistema Único de información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Superposición entre Bloques y sistemas de acueducto y saneamiento básico

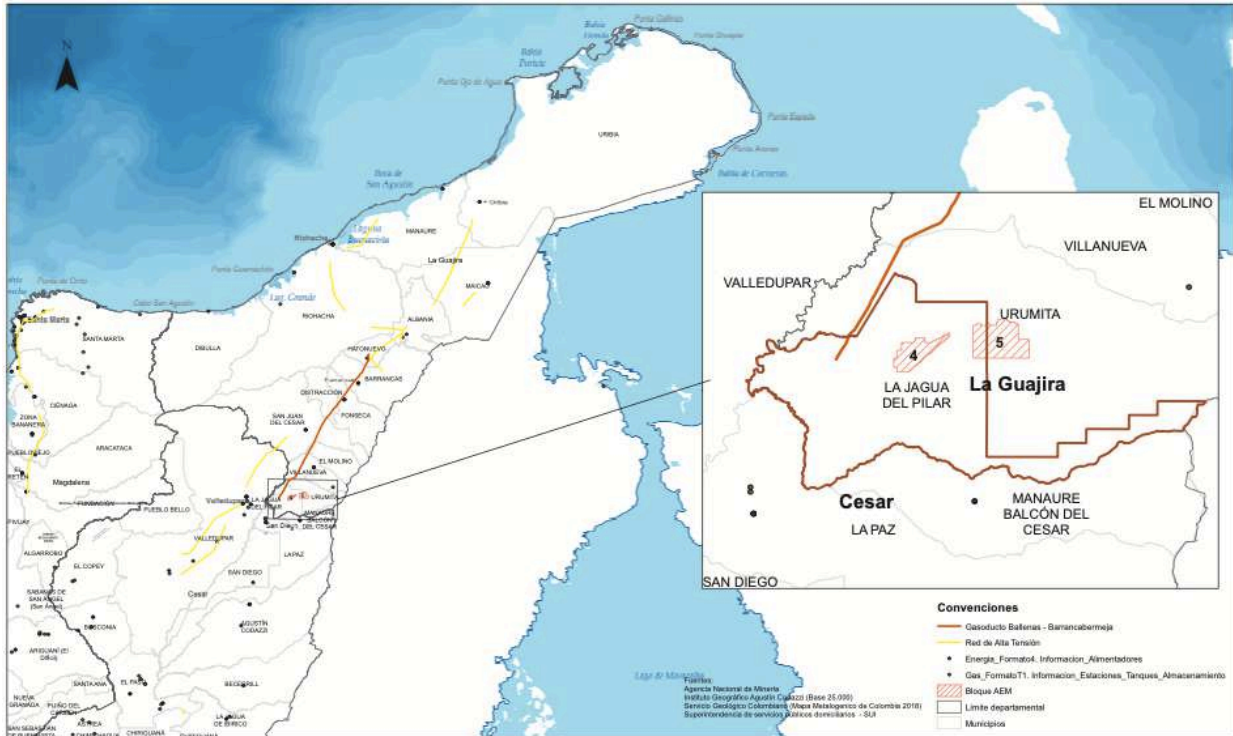


Fuente: Elaboración propia

17.2 Energía Eléctrica

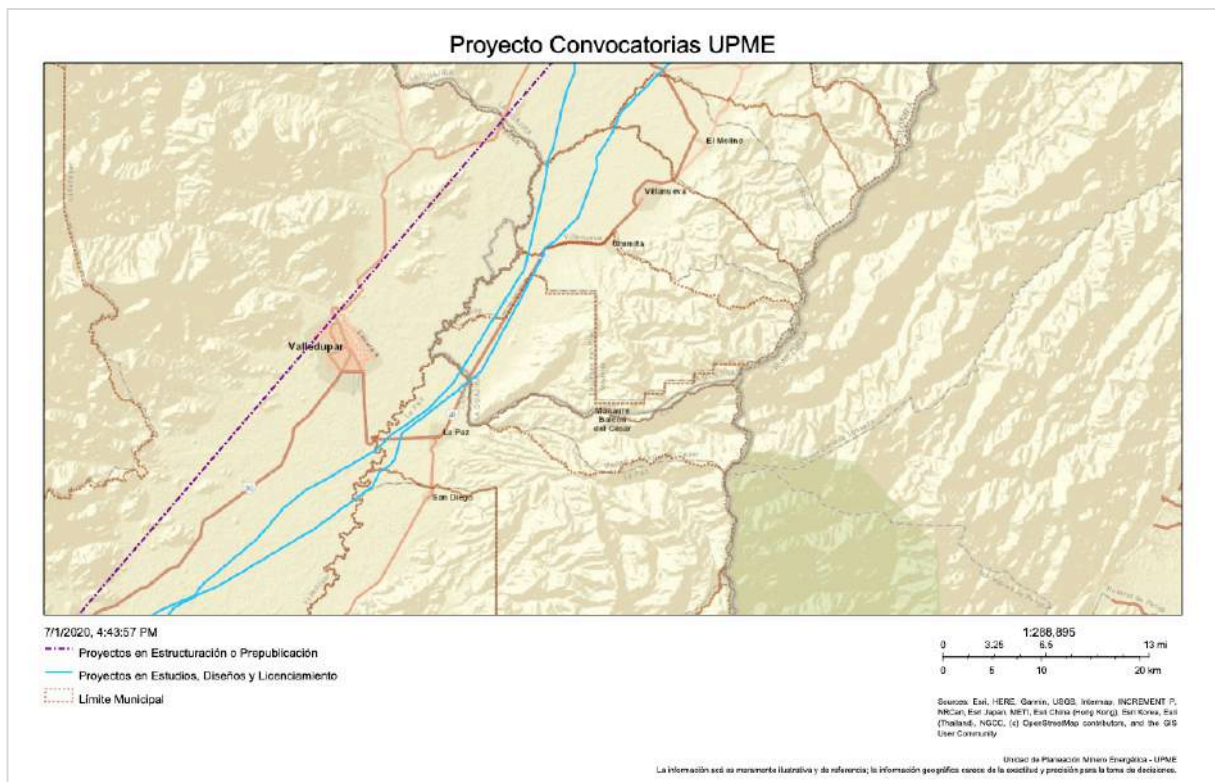
El municipio de La Jagua del Pilar cuenta con servicio de energía eléctrica para atender la demanda de usuarios mediante el Sistema de Distribución Local (SDL) de Air-e S.A. E.S.P. De acuerdo con la información disponible presentada por el Operador de Red (OR) al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), no se encuentra infraestructura del Sistema de Transmisión Regional (STR) ni del Sistema de Transmisión Nacional (STN) como subestaciones de media y alta tensión dentro del municipio.

Superposición entre Bloques y sistema de energía eléctrica ¹⁸



Fuente: Elaboración propia

Proyecto de interconexión eléctrica, línea colectora a 500 kV ¹⁹



Fuente: Geovisor Convocatorias UPME



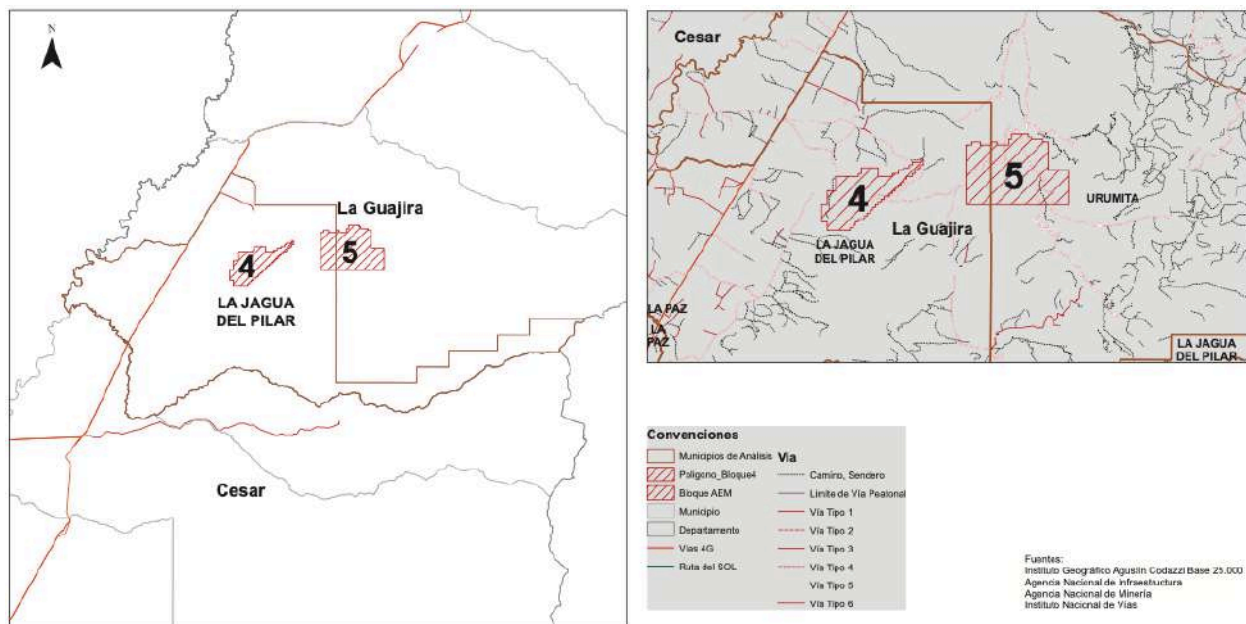
La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) adjudicó al Grupo Energía Bogotá (GEB) la construcción de dos líneas de transmisión y sus respectivas subestaciones a 500 kV, para conectar al Sistema Interconectado Nacional (SIN) la generación de energía eléctrica de los siete (7) nuevos parques de generación de energía eólica, ubicados en el norte de La Guajira, hasta la subestación La Loma ubicada en el departamento del Cesar. El proyecto se encuentra en proceso de diseños y trámites de consulta previa y licencia ambiental. Su extensión comprendería de norte a sur en la margen occidental del municipio, por lo que, según los trazados iniciales, dicho proyecto no presentaría superposición con los bloques 4 y 5.

18. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 228 vías, de las cuales, el 74,12% se clasifican como vías tipo 7 de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), las cuales se caracterizan por ser caminos y senderos en el sector rural. El restante 22,7% de las vías se clasifican como redes tipo 3 y 4.

- Bloque 4: Se evidenció la existencia de 3 vías tipo 5 (Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).
- Bloque 5: Cuenta con un total de 7 vías, de las cuales 3 son clasificadas como tipo 5 (sin pavimentar y transitables en tiempo seco) y 4 tipo 7 (Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores).

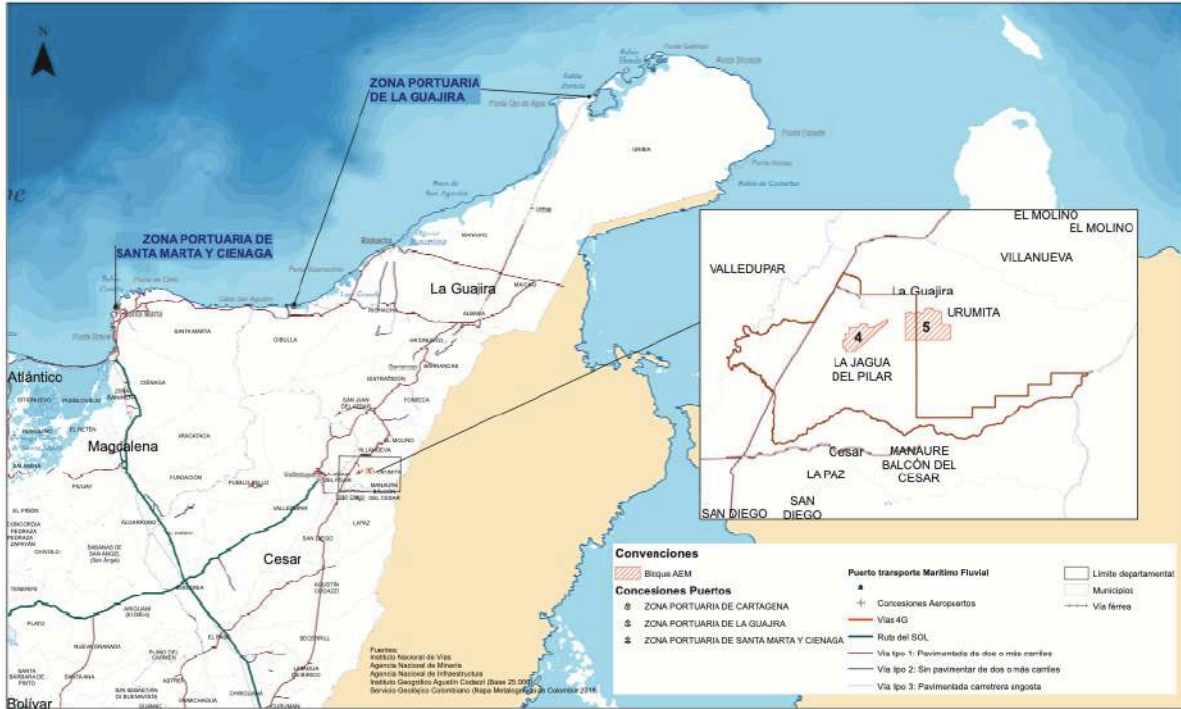
Superposición entre Bloques y Mapas de carreteras de IGAC ²⁰



Fuente: Elaboración propia

Los bloques 4 y 5 del sector Perijá Norte se encuentra cercano a las principales zonas portuarias de la costa caribe colombiana, a una distancia aproximada de 222,74 km al puerto de Riohacha (La Guajira) y 451 km de Cartagena (Bolívar). La distancia al aeropuerto Alfonso López Pumarejo de la ciudad de Valledupar (Cesar) es de aproximadamente 41,59 km.

Principales puertos de la costa Caribe



Fuente: Elaboración propia, información Invias

Distancia desde los Bloques a los Principales puertos de la costa caribe

Desde	A	Distancia
Bloques 4 y 5	Puerto Bolívar	274,58 km
	Riohacha	222,74 km
	Santa Marta	337 km
	Barranquilla	325 km
	Cartagena	451 km

19. Telecomunicaciones

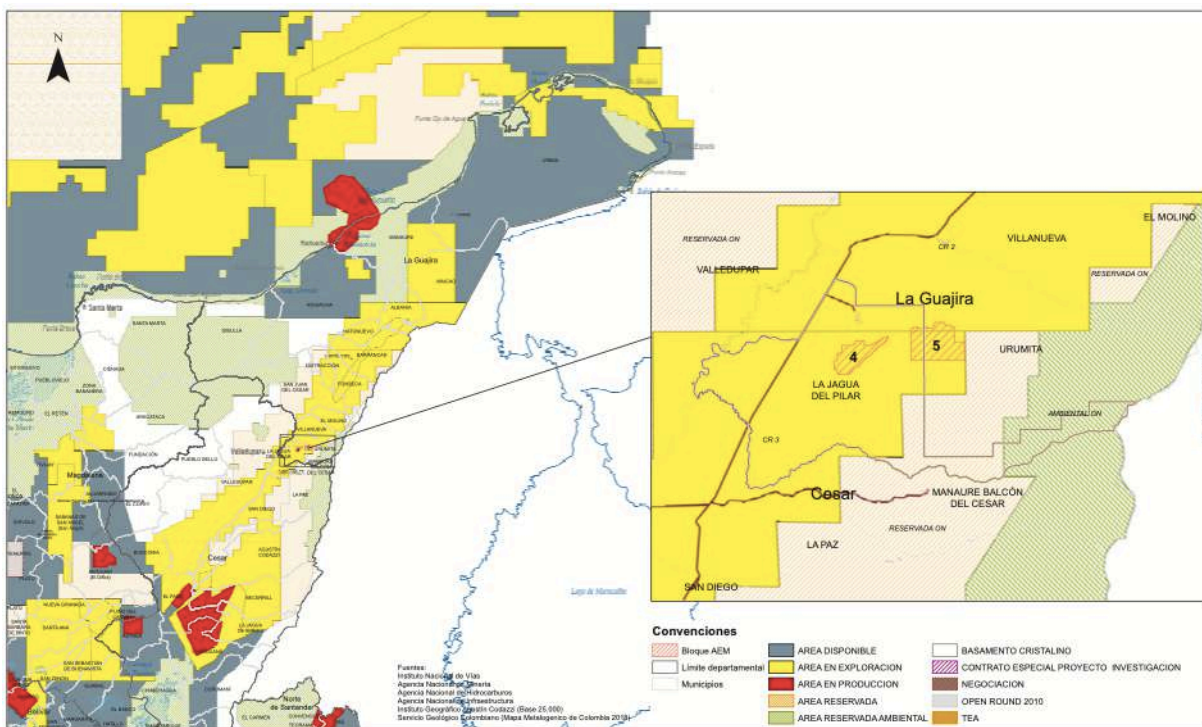
La infraestructura de telecomunicaciones que se encuentra ubicada en el municipio de La Jagua del Pilar está distribuida dentro de la cabecera municipal. Una vez validada la información aportada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), se logró establecer que al interior de los bloques 4 y 5, actualmente no se cuenta con infraestructura como antenas de telefonía celular, radio o televisión.

20. Hidrocarburos

Los bloques 4 y 5 se encuentran ubicados dentro de los bloques CR-2 (Contrato 0380) y CR-3 (Contrato 0181) otorgados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a través un contrato de Exploración y Producción (E&P) operado por la empresa Drummond. Dichos bloques se encuentran en etapa de exploración y cuentan con un área de 157.235,77 Ha. y 185.375,49 Ha., respectivamente. Adicionalmente, el bloque 5 se encuentra ubicado en una pequeña franja dentro del bloque Reservado ON, sin adjudicar por parte de la ANH, el cual cuenta con un área total de 6.019.365,99 Ha.

Una vez realizado el análisis de superposición entre los bloques AEM y los bloques de la ANH se encontraron los siguientes resultados: El bloque 4 cuenta con un porcentaje de superposición del 34,32% (269,72 Ha) con el bloque CR-2, 65,67% (516,01 Ha) con el bloque CR-3. En cuanto al bloque 5, presenta un porcentaje de superposición del 20,06% (68,63 Ha) con el bloque CR-2, 79,05% (270,44 Ha) con el bloque CR-3 y 0,89% (3,04 Ha) con la Zona Reservada On de la ANH.

Superposición entre Bloques y Mapas de tierras ANH



Fuente: Elaboración propia



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

21. Población total ²¹

Para 2020, el municipio de la Jagua del Pilar contaba con una población de 3.834 habitantes, de los cuales, 52,79% son hombres y 47,20% mujeres. De estos, 2.522 se encontraban ubicados en cabecera municipal y 1.312 en centros poblados y rural disperso.



22. Índice de desempeño municipal ²²

Para 2018, el municipio reportó un Índice de Desempeño Municipal (IDM) de 42,04, clasificándose en el grupo de capacidades “Medio Alto”, al estar más cercano a 0. El municipio ocupa la posición 909 a nivel nacional. Por su parte, el departamento de La Guajira reporta un desempeño de capacidades “Medio Alto”, con un índice de 45,53.

23. Índice de pobreza multidimensional ²³

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de La Jagua del Pilar fue del 43%, es decir, la proporción de personas respecto al total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es del 51,4%.

24. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁴

En 2018, el 27,57% de la población del municipio de La Jagua del Pilar tenía necesidades básicas insatisfechas y el 7,72% se encontraban en condición de miseria, cifras inferiores a las departamentales: 53,01% y 30,22%, respectivamente.

25. Indicador de desempeño fiscal ²⁵

Para 2019, La Jagua del Pilar obtuvo un indicador de desempeño fiscal de 68,94 que lo clasifica como “vulnerable”, es decir, que puede cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tiene alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en formación bruta de capital. En el ranking departamental, La Jagua del Pilar se ubica primero entre un total de 15 municipios. El desempeño fiscal departamental reporta un indicador de 53,33 que lo clasifica en “riesgo”.

26. Producto interno bruto ²⁷

El municipio reporta un PIB (2018p) de \$24.000 millones, de los cuales, \$13.000 millones (53%) están asociados a actividades primarias (Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras). El municipio de La Jagua del Pilar tiene un peso relativo en el valor agregado departamental de 0,2%.

27. Nivel de Educación ²⁸

El 33,12% de la población del municipio de La Jagua del Pilar ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 19,60% en básica secundaria, 19,49% en media académica y 6,68% técnica profesional.

28. Ocupación ²⁹

El 31,05% de la población del municipio de La Jagua del Pilar trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido de 24,20% que estudió, 22,36% realizó oficios del hogar 22.36% y el 6,60% buscó trabajo.

29. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ³⁰

29.1 Asignación directa

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Asignaciones	\$94.724.307	\$261.550.522	\$208.476.262	\$309.847.154	\$328.021.697	\$1.202.619.942

29.2 Proyectos OCAD Aprobados

El municipio ha recibido recursos para aprobación de proyectos a través del Sistema General de Regalías, discriminados por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Aprobado	\$94.000.000	\$262.274.829	\$112.526.180	\$240.022.375	\$447.491.000	\$1.156.314.384

30. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	94,64%	100%	81,37%
Gas Natural	95,53%	N.D.	N.D.
Acueducto	76,37%	99,35%	9,79%
Alcantarillado	70,76%	97,83	27,68%
Aseo	59,41%	95,87%	1,38%
Internet	1,88%	N.D.	N.D.

30.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de La Jagua del Pilar es prestado por la empresa Electricaribe S.A. E.S.P. Cuenta con una cobertura del 94,64%, con un total de 577 usuarios³¹, de los cuales, 568 se encuentran clasificados como residenciales (368 estrato 1 y 200 estrato 2) y 9 usuarios No Residenciales (comerciales y oficial).

30.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 95,62%³², el cual es prestado por la empresa Gases de la Guajira S.A. E.S.P., estimando un total de 464 suscriptores, de los cuales, 458 se encuentran identificados como usuarios residenciales de los estratos 1 y 2.

30.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El municipio de La Jagua del Pilar cuenta con una cobertura del 76,37% del servicio público de agua potable y alcantarillado, el cual es prestado por la Empresa de Servicios Públicos de La Jagua del Pilar S.A. E.S.P. con un total de 581 usuarios³³, de los cuales, el 94,66% se encuentran concentrados en el estrato 1. Sin embargo, el servicio de alcantarillado alcanza una cobertura del 70,76%, concentrando su prestación en el área urbana donde alcanza un 97,83% y un 27,68% en los centros poblados y rural disperso del municipio. El servicio de aseo en La Jagua del Pilar alcanza una cobertura del 59,41%.

30.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del 1,88%.³⁴ para el servicio de Internet de banda ancha.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICEE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.



Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.



Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.



Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Información georreferenciada. **Fuente:** Sistema de Información Ambiental de Colombia. Geoportal web: <http://www.siac.gov.co/>
2. Información georreferenciada. **Fuente:** Parques Nacionales Naturales de Colombia. Geoportal web: <https://mapas.parquesnacionales.gov.co/>
3. El Artículo 2.2.2.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015 sobre distinciones internacionales: esta distinción ambiental internacional no hace parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Si bien no existe normatividad relacionada que excluya la actividad minera, la importancia internacional reconocida con la distinción, otorga a las autoridades ambientales prioridad para adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
4. El Artículo 2.2.2.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015 sobre distinciones internacionales: esta distinción ambiental internacional no hace parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. Si bien no existe normatividad relacionada que excluya la actividad minera, la importancia internacional reconocida con la distinción, otorga a las autoridades ambientales prioridad para adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Información georreferenciada. **Fuente:** Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Geoportal web: <http://geonetwork.humboldt.org.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/85fb4bf3-2e89-44d4-bd18-bbd8a11db047>
5. Información georreferenciada. **Fuente:** Plataforma virtual AnnA Minería. Geoportal web: <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>
6. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. **Fuente:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
7. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
8. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. **Fuente:** <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
9. Actas de concertación y audiencias. **Fuente:** <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
10. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
11. Corte al 9 de marzo de 2021. Fuente: Portal de Datos Abiertos: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>

12. El análisis de superposición de los bloques AEM con la zonificación ambiental asignada a la cuenca se realizó a partir de los mapas georreferenciados (formato shape .shp) proporcionados por Corpocesar. Por otro lado, la información de la descripción de los usos (Anexo 2) se obtuvo del documento oficial *Formulación POMCA Río Chiraimo y Manaure, Fase Prospectiva y Zonificación* publicado en el sitio web de la Corporación. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/files/FASE%20PROSPECTIVA%20Y%20ZONIFICACION-MC.pdf>

13. Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023: "Sembrando oportunidades". Fuente: Alcaldía Municipal de La Jagua del Pilar, página web:

https://lajaguadelpilarlaguajira.micolombiadigital.gov.co/sites/lajaguadelpilarlaguajira/content/files/000300/14996_plan-de-desarrollo-sembrando-oportunidades-2020--2023-con-anexoscompleto.Pdf

14. Información georreferenciada. **Fuente:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>

15. Información georreferenciada. **Fuente:** Información Anna Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>

16. Informe de Actividad Empresarial de La Guajira 2019. Cámara de Comercio de la Guajira. **Fuente:** <https://camaraguajira.org/nosotros/informe-actividad-empresarial-del-departamento-de-la-guajira/609-informe-de-actividad-empresarial-de-la-guajira-2019.html>

17. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>

18 - 19. Sistema Único de Información (SUI) 2020: **Fuente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-

20. Mapa de Carreteras. **Fuente:** Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>

21. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

22. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>

23. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

24. Necesidades Básicas Insatisfechas. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

25. Panel Municipal del CEDE. Buen Gobierno. **Fuente:** Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE). <https://datoscede.uniandes.edu.co/es/catalogo-de-microdata>

26. PIB por departamento. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

- 27.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 28.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE.
<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 29.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP
https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaSGR_v6.aspx
- 30.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
- 31.** Informe Cobertura de Gas Natural 4 trimestre de 2020, elaborado por MinEnergía
<https://www.minenergia.gov.co/cobertura-nacional1>
- 32.** Sistema Único de Información (SUI), plataforma O3
http://bi.superservicios.gov.co/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SUI_COMERCIAL%2FVISTA_INICIAL_ACUE%23_public
- 33.** Cobertura internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. *Actas de Coordinación y Concurrencia*

Anexo 2. *Reglamentación de uso según las subzonas definidas en la Zonificación Ambiental de la Cuenca del Río Chiraimo y Río Manaure*